

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29736** MADRID

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Madrid anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 273/13 se ha dictado auto por el Juez D. Jesús Alemany Eguidazu, de fecha 2 de julio de 2013 declarando en concurso voluntario abreviado al deudor Carpidea, S.A., con CIF A28813715, con N.I.G. 28079100031902013

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

- La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el administrador concursal D. Ángel Villaverde Sánchez-Covisa, en Calle Velázquez, 78, 3º, 28001 Madrid, con correo electrónico concursocarpidea@gmail.com

- No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.)

Madrid, 8 de julio de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130041539-1